



## SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 1 de 3

AUTO SAO.589.2024 - 30-10-2024

San Gil, 30 de octubre de 2024

Que, mediante Radicado CAS No 80.30.16390.2024 de agosto 27 de 2024, los señores JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.233 expedida en La Belleza - Santander; JESUS ARIEL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.364.995 expedida en Bogotá D.C.; ELMER SAUL QUITIAN NINO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.561.152 expedida en Santa Marta -Magdalena y la señora GLADYS IRLENY QUITIAN NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 63.370.408 expedida en La Belleza - Santander, solicitan ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado LAS MERCEDES, ubicado en la vereda SINAGOGA, en jurisdicción del municipio de LA BELLEZA. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- Formulario Unico Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Fotocopia escritura pública No. 226 de agosto 29 de 2023
- Certificado de libertad y tradición No Matricula: 315-1599
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor JESUS ARIEL QUITIAN NIÑO
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora GLADYS IRLENY QUITIAN NIÑO
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor ELMER SAUL QUITIAN NIÑO
- Poder especial autenticado por parte del señor ELMER SAUL QUITIAN NIÑO (Copropietario del predio LAS MERCEDES) al señor JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO
- Plan de Aprovechamiento Forestal
- Costos del aprovechamiento forestal
- Inventario forestal
- Medio magnético CD

Que, mediante Auto SAO. 500.2024 del 01 de noviembre de 2024, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, requirió a los señores JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.233 expedida en La Belleza - Santander; JESUS ARIEL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.364.995 expedida en Bogotá D.C.; ELMER SAUL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.561.152 expedida en Santa Marta - Magdalena y la señora GLADYS IRLENY QUITIAN NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 63.370.408 expedida en La Belleza - Santander, para que cancelen a esta Autoridad Ambiental la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.195.000,00), por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado LAS MERCEDES, ubicado en la vereda SINAGOGA, en jurisdicción del municipio de LA BELLEZA, departamento de SANTANDER.

Que, el mencionado Auto SAO. 500.2024 del 01 de octubre de 2024, fue notificado mediante correo electrónico (sandramona23@hotmail.com), autorizado por los señores JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.233 expedida en La Belleza - Santander; JESUS ARIEL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.364.995 expedida en Bogotá D.C.; ELMER SAUL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.561.152 expedida en Santa Marta -Magdalena y la señora GLADYS IRLENY QUITIAN NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 63.370.408 expedida en La Belleza - Santander, en calidad de propietarios del predio denominado LAS MERCEDES, ubicado en la vereda SINAGOGA, en jurisdicción del municipio de LA BELLEZA, departamento de SANTANDER, el día 04 de octubre de 2024.

Línea Gratuita 018000917600 · contactenos@cas.gov.co

S Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura Oficina 303 Int. 110 © Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002

☐ Celular: +57 (310)8157695

& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 50 (7) 7249729 Ext. 5001–5002 Celular: +57 (310)8157696 ⊠ mares@cas.gov.co

& MALAGA Carrera 9 Nº 11 - 41 Barrio Centro Carrers 9 Nº 11 – 41 Barno Conto.

Tel: +57 60 (7) 7249729 Ent. s601–6002

Celular: +57 (310)(2742600

cas.gov.co













## SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

Página 2 de 3

AUTO SAO.589.2024 - 30-10-2024

Que, mediante Radicado CAS No. 80.30.20655.2024 del 18 de Octubre de 2024, los señores JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.233 expedida en La Belleza — Santander; JESUS ARIEL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.364.995 expedida en Bogotá D.C.; ELMER SAUL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.561.152 expedida en Santa Marta - Magdalena y la señora GLADYS IRLENY QUITIAN NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 63.370.408 expedida en La Belleza — Santander, presentan constancia de pago, realizada el 09 de octubre por un valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.195.000,00), efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No. 500.2024 del 01 de noviembre de 2024.

Que mediante Memorando SAO No. 1715.2024 del 24 de octubre de 2024, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el Expediente No. 210.10.00122.2024 al Ingeniero EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

## DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado LAS MERCEDES, ubicado en la vereda SINAGOGA, en jurisdicción del municipio de LA BELLEZA, departamento de SANTANDER, presentada por los señores JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.233 expedida en La Belleza — Santander; JESUS ARIEL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.364.995 expedida en Bogotá D.C.; ELMER SAUL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.561.152 expedida en Santa Marta - Magdalena y la señora GLADYS IRLENY QUITIAN NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 63.370.408 expedida en La Belleza — Santander, quienes actúan como titulares para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de Aprovechamiento Forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2024, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado LAS MERCEDES, ubicado en la vereda SINAGOGA, en jurisdicción del municipio de LA BELLEZA, departamento de SANTANDER, comisionando al Ingeniero Forestal EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA, adscrito a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





cas,gov.co

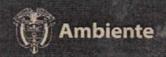












## SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 3 de 3

AUTO SAO.589.2024 - 30-10-2024

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 755.559,00), por concepto de viáticos y la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$153.000,00), por concepto de transporte, para un total de NOVECIENTOS OCHO MIL QUIIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 908.559,00), valor que será descontado del pago realizado el día 09 de octubre de 2024, por un valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.195.000,oo), efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario -Convenio No 21026 como cumplimiento al I Auto SAO No. 500.2024 del 01 de noviembre de 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles. Educación Ambiental y Participación Ciudadana - C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a los señores JOSE ARLEY QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.233 expedida en La Belleza -Santander; JESUS ARIEL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.364.995 expedida en Bogotá D.C.; ELMER SAUL QUITIAN NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.561.152 expedida en Santa Marta - Magdalena y la señora GLADYS IRLENY QUITIAN NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 63.370.408 expedida en La Belleza - Santander, quienes actúan como titulares para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, del Expediente No. 210.10.00122.2024, quienes podrán ser contactados al siguiente correo electrónico sandramona23@hotmail.com.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESTH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00122.2024			7
	Nombre	Firma	
Proyectó	Ing. Edison Francisco Balaguera Quintana	18/18	Fran
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	Divi)	
Vo Bo	Abg. Ruběn Andrés Ardila Prada	4	

cas.gov.co













Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

cy